



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-02143372- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN POR CONCURSO AGTE.  
KAREN GRISEL DELGADO

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-02143372- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476, la Ley 3481, el Decreto N° 0183/18, el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función por concurso de la agente Karen Grisel Delgado, Preparadora de Materiales del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, para cumplir funciones como Técnica Laboratorista en el mencionado Hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) puesto "Técnico Laboratorista (T4L), secuencia 0027", Categoría TC;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la baja por renuncia, según Resolución RESOL-2022-1354-E-NEU-MS, del agente Emiliano Nicolás Barainca (Legajo N° 74832 - CUIL N° 20-34866942-8 - Categoría TC1);

Que por Expediente Electrónico EX-2024-01964670- -NEU-DESP#MS, se está tramitando el traslado de la ganadora en primer lugar, del llamado a concurso, Yanina Vanesa Pichiman (Legajo N° 693690 - CUIL N° 27-35492579-1 - Planta Permanente), realizado mediante Resolución RESOL-2024-1504-E-NEU-MS;

Que la agente Karen Grisel Delgado, resultó ganadora en segundo lugar del orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado de Entrevista que obra en documento IF-2024-02157194-NEU-RH#MS, avalada por Resolución RESOL-2024-1504-E-NEU-MS;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476, estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18, establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3481, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **ASÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Karen Grisel Delgado (Legajo N° 22249 - CUIL N° 27-37731340-8 - Planta Permanente del Ministerio de Salud), el puesto “Técnico Laboratorista (T4L), secuencia 0027”, Categoría TC1, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3476, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN, del ex-agente Emiliano Nicolás Barainca (Legajo N° 74832 - CUIL N° 20-34866942-8 - Categoría TC1), quedando vacante hasta su próxima cobertura el puesto “Preparador de Material (X5M), secuencia 0088” Categoría AS, en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 09 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** **AUTORIZÁSE** la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Anexo **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS** aprobado por Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, a fin de cubrir la vacante generada por el cambio de función del Artículo 1° de la presente norma.

**Artículo 3°:** **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación, se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

**Artículo 4°:** **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en el Artículo 2° de la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Relaciones Laborales en los términos del Artículo 16° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT).

**Artículo 5°:** Por la Dirección General de Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 6°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

